



**ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 113 de 2016, CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: ACTAS -CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL - CHARALÁ, ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA Y ACTAS - CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO I. ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL RABIL 2016 NIT. 900996457-0**

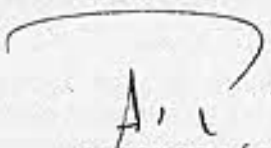
<b>CONTRATO 219 de 2015</b>
<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. NIT: 891.800.330-1
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR.
<b>CONTRATISTA:</b> UNIÓN TEMPORAL RABIL 2016 NIT. 900996457-0.
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 918 DE 2014 INVÍAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL - CHARALÁ, ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA Y ACTAS - CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO I.
<b>VALOR INICIAL:</b> QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$566.861.728.00)
<b>LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:</b> TUNJA.
<b>VIGENCIA:</b> A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR EL TERMINO DE 8 MESES
<b>ADICIÓN N°1:</b> CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$126.205.276,57) M/LEGAL
<b>PRORROGA N°2:</b> SESENTA (60) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No. 1

Entre los suscritos **ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **UNIÓN TEMPORAL RABIL 2016 NIT. 900996457-0** representada legalmente por **CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.168.408 de Monguí, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adición N 1 y prórroga N 2, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones. **1)** Que el Contrato de No. 113 DE 2016, se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2017, el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, solicita la presente adición y prórroga al contrato 113 de 2016, a solicitud por parte del supervisor del contrato y el contratista, de fecha 21 de abril de 2017. **3)** Que mediante Análisis de los factores de selección de fecha 08 de abril de 2017, suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación, se han avalado las solicitudes elevadas y se ha dispuesto prorrogar en tiempo y adición en dinero según solicitudes que hacen parte integral del presente documento. **4)** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR y PRORROGAR el contrato

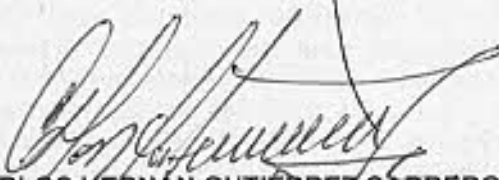
**ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 2 AL CONTRATO No. 113 de 2016, CONTRATAR SERVICIOS DE ENSAYOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CON DESTINO A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°.918 DE 2014 INVIAS - UPTC. PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: ACTAS -CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL - CHARALÁ, ACTAS - CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, ACTAS - CORREDOR ESTRATÉGICO GIRÓN - ZAPATOCA Y ACTAS - CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCADILLO TRAMO I. ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL RABIL 2016 NIT. 900996457-0**

N°113 de 2016 suscrito por la UPTC y UNIÓN TEMPORAL RABIL 2016 NIT. 900996457-0. Por lo anterior se suscribe la ADICIÓN N°1 y la PRORROGA N°2 con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$126.205.276,57) M/LEGAL. PARÁGRAFO.** El valor adicionado no excede en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN DE LA PRORROGA.** La presente PRORROGA No. 02 tendrá una duración de SESENTA (60) DIAS, contados a partir del vencimiento del término de la prorrogación No. 1. **PARÁGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos a los que se compromete LA UNIVERSIDAD se harán con cargo al rubro. Sección 0206040056 Actas-Corredor Estratégico San Gil-Charalá Convenio 918 de 2014 INVIAS-UPTC 1.1.2.1 30 ADM Honorarios, Sección 0206040057 Actas Corredor Estratégico Girón- Zapatoaca Convenio 918 de 2014 INVIAS -UPTC 1.1.2.1 30 ADM Honorarios, Sección 0206040058 Actas- Corredor Agroforestal y Energético Convenio 918 de 2014 INVIAS- UPTC 1.1.2.1 30 ADM Honorarios Sección 0206040059 Actas- Corredor del Folclor y el Bocadoillo (Tramo 1) Convenio 918 de 2014 INVIAS- UPTC 1.1.2.1 30 ADM Honorarios. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍA** El CONTRATISTA ampliara las garantías pactadas inicialmente según corresponda. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente Adición N°1 y Prorroga N°2 se entenderán perfeccionadas con la firma de las partes y la aprobación de las respectivas pólizas, Se publica en la página web y en el SECOP. Para constancia se firma a los **08 MAY 2017**

LA UNIVERSIDAD,

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

EL CONTRATISTA,

  
**CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL RABIL 2016 NIT. 900996457-0

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa *YA*  
Abogada: Dirección Jurídica  
Revisó: Leonor Antonio Vega Pérez  
Director Jurídico UPTC